

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO**DECRETOS**

Por el que se promueve al empleo de Teniente General a don Francisco Franco Salgado-Araújo, nombrándole Capitán General de la quinta Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército de Aragón V.

Por existir vacante en la escala de Tenientes Generales, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de División don Francisco Franco Salgado-Araújo, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Capitán General de la quinta Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército de Aragón V.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se nombra Jefe de la División número 11 al General de División don José Ungría Jiménez, cesando en su actual destino.

Vengo en nombrar Jefe de la División número once al General

de División don José Ungría Jiménez, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se nombra Director general de Enseñanza Militar al General de División don Antonio García Navarro, cesando en su actual destino.

Vengo en nombrar Director general de Enseñanza Militar al General de División don Antonio García Navarro, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se nombra Jefe de la División número 52 de Montaña al General de División don Eduardo Álvarez-Rementería Martínez, cesando en su actual destino.

Vengo en nombrar Jefe de la División número cincuenta y dos

de Montaña al General de División don Eduardo Álvarez-Rementería Martínez, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se promueve al empleo de General de División a don Francisco de Arteaga y Fernández, destinándole a las órdenes del Ministro del Ejército.

Por existir vacantes en la escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Artillería don Francisco de Arteaga y Fernández, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad de esta fecha, destinándole a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se nombra Gobernador Militar de Zaragoza y Subinspector de la quinta Región Militar al General de División don Francisco de Arteaga y Fernández, cesando en su actual destino.

Vengo en nombrar Gobernador Militar de Zaragoza y Subinspector de la quinta Región Militar al General de División don Francisco de Arteaga y Fernández, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 39.)

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELA DE GEODESIA Y TOPOGRAFIA DEL EJERCITO

Cursos de aspirantes al Diploma del Servicio Geográfico del Ejército

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército, aprobado por Orden de 25 de marzo de 1944 (D. O. núm. 75), se convoca un concurso-oposición para cubrir 25 plazas de aspirantes al Diploma del Servicio Geográfico del Ejército, con arreglo a las siguientes normas:

I.—ADMISION AL CONCURSO

Podrán solicitar su admisión a este concurso los oficiales profesionales de cualquier Arma que no hayan cumplido la edad de treinta y cinco años y lleven más de dos años de servicio en Cuerpo armado a partir de la fecha de su salida de la Academia en el momento de su presentación a

examen. Han de acreditar, además, reunir aptitudes físicas para intensos trabajos de campo, mediante el oportuno certificado médico, sin perjuicio del reconocimiento que sufrirán en la Escuela antes de comenzar su actuación en las pruebas de ingreso.

No podrán tomar parte en el concurso los que hayan sido anteriormente alumnos de la Escuela, a no ser que hubieran sido baja en ella por haber obtenido el Diploma de Topógrafo Militar.

Los solicitantes, que obligatoriamente seguirán el curso de preparación por correspondencia, a que se refiere el siguiente párrafo, remitirán sus instancias por conducto reglamentario, con la anticipación suficiente para que tengan entrada en este Ministerio (Estado Mayor Central-Jefatura de Instrucción) antes del día 5 del mes próximo, acompañando copia de la Hoja de Servicios y Hechos, el certificado médico citado y cuantos documentos acrediten los méritos que puedan aportar.

II.—CURSO DE PREPARACION POR CORRESPONDENCIA

Correrá a cargo de la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército, comenzando el 1 de abril próximo, para dar fin en la fecha de los exámenes correspondientes a la oposición.

Comprenderá el estudio de las materias objeto de la oposición, y a estos fines, durante el curso, la Escuela facilitará a los aspirantes los programas detallados y las obras o conferencias propias para ello, proponiéndoles periódicamente ejercicios que los alumnos deberán remitir resueltos dentro del plazo marcado, al objeto de ser calificados.

Oportunamente se comunicará a los alumnos la admisión al curso.

III.—OPOSICION

Será condición para tomar parte en ella el haber superado el curso a que se refiere el apartado anterior.

Los admitidos recibirán oportunamente comunicación de esta circunstancia y efectuarán su presentación en la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército a las diez horas del día 1 de diciembre del presente año para sufrir los correspondientes exámenes.

Estos exámenes tendrán lugar en los días siguientes, y versarán sobre las materias que se especifican en el artículo 10 del Reglamento de la Escuela antes citado.

IV.—PREVENCIONES GENERALES

Los oficiales admitidos a examen serán pasaportados por los Capitanes Generales respectivos con la anticipación suficiente para que puedan efectuar

su presentación en la fecha indicada para los exámenes; tendrán únicamente derecho al viaje de ida y regreso por ferrocarril y cuenta del Estado.

A los que sean admitidos a este concurso-oposición no se les concederá la renuncia a los exámenes, a voluntad propia, y los que la soliciten por causas de fuerza mayor lo harán por instancia justificativa cursada por conducto reglamentario.

Los oficiales que cubran las plazas anunciadas en la presente Orden serán nombrados alumnos de la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército, y causarán baja en sus respectivos destinos en la fecha del comienzo de los cursos para la obtención del Diploma del Servicio Geográfico.

Madrid, 6 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Enseñanza Militar ACADEMIA MILITAR DE SUBOFICIALES

Bajas

Causa baja en la Academia Militar de Suboficiales, a petición propia, el suboficial cadete sargento de Infantería D. Alfonso Fernández Díaz, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1ª Región Militar.

Madrid, 28 de enero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento en las UU. EE. de Instrucción Premilitar Superior el ciclo de Instrucción que marca el artículo 23 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la I. P. S. aprobado por Orden de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85), y de acuerdo con lo preceptuado en el mismo, son promovidos con carácter efectivo al empleo de alférez de complemento de las Armas que se indican los sargentos de dicha Escala que a continuación se relacionan, debiendo destruir en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1952, escalafonándose con arreglo al orden en que figuran relacionados y quedando, en la situación militar

preceptúa el artículo 254 del Reglamento Provisional antes mencionado.

Arma de Infantería

Don José Quiñones Escudero, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Arma de Caballería

Don Alejandro Bailén Mateo, del Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia número 9.

Arma de Artillería

(Escala de campaña)

Don Juan Periañez Martín, del Regimiento de Artillería número 12.

Arma de Ingenieros

Don Jaime Hernandis García, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Don Ramón Caudevilla Montesión, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Don Cristóbal Lleget Hernández, del Batallón de Transmisiones de la Comandancia de Melilla.

Don Angel Muñoz García, del Regimiento de Transmisiones número 2.

Cuerpo de Intendencia

Don Luis Mira Rocamora, de la agrupación de Intendencia de Melilla.

Madrid, 7 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

ADVERTENCIA.—En la página 550 se publica una Orden del Ministerio del Aire que se refiere al coronel de Estado Mayor D. Angel González de Mendoza Dorvler.

INFANTERÍA

Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril último pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el coronel de Infantería (E. A.) don Luis Folla Cis-

neros, jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44, cesando en su actual destino y quedando a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (La Coruña).

Madrid, 7 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se confirman los trienios al jefe de Infantería que a continuación se relaciona, por no alcanzar más trienios antes de la fecha de su retiro:

Coronel de Infantería (E. C.) don Julio Suárez López-Pando, en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1950.

Madrid, 7 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se confirman los trienios que le corresponde percibir al quedar separado del servicio, según Orden que se indica, el teniente de Infantería (E. A.), don Eulogio López Hernández, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, en 1 de enero de 1951, Orden de baja de fecha 26 de noviembre de 1952 (D. O. número 271).

Madrid, 7 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones dispuestas en el Decreto de 8 de mayo de 1939 («Boletín Oficial del Estado» número 130), se concede el empleo de coronel, con antigüedad de 18 de diciembre de 1952, al teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria D. José de Villar y Rodríguez de Castro, sin que este ascenso modifique los devengos reglamentarios que como caballero mutilado percibe en la actualidad y quedando en la situación que como perteneciente al expresado Cuerpo le corresponda.

Madrid, 7 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que para cada uno se señala, al jefe y oficiales de Infantería (Escala activa) que a continuación se relacionan, quedando a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que se expresan, y en comisión, sin derecho a dietas, en sus actuales destinos, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

A teniente coronel

Comandante de Infantería D. Fernando Alvarez Amado, del Servicio de Intervenciones, con antigüedad de 26 de enero de 1953, en Marruecos (Tetuán).

A capitán

Teniente de Infantería D. Emilio Rosaleny Jiménez, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, con antigüedad de 25 de abril de 1952, en Canarias (Sidi-Ifni).

Otro, D. Vicente de la Riva Galarreta, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, con antigüedad de 25 de abril de 1952, en la 2.ª Región Militar (Córdoba).

Madrid, 7 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Según comunican las Autoridades correspondientes, han fallecido en las plazas y fechas que se indican, los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Luis Balmaseda y Sánchez Arévalo, del Regimiento de Infantería Mérida número 44, el día 26 de enero de 1953 en el Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Comandante de Infantería (Escala activa) don Pedro Macías Moreno, del Grupo de Regulares de Infantería Larache número 4, el día 3 de enero de 1953 en Alcazarquivir (Marruecos).

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Antonio Maña Tehora, destinado en la Prisión Militar de Santa Catalina (Cádiz), el día 11 de enero de 1953 en Cádiz.

Otro, D. Rafael Pérez Regues, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, el día 30 de enero de 1953, en Valencia.

Capitán auxiliar de Infantería don Ramón Martínez Fontenla, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, el día 13 de enero de 1953

en Santiago de Compostela (La Coruña).

Teniente de Infantería (E. A.) don Antonio Lucas Lorca, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3, el día 4 de mayo de 1952 en Ceuta (Marruecos).

Madrid, 7 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141), y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería (E. A.) don José Ferreros Córcoles, destinado a mis órdenes y agregado en comisión al Batallón de Automóviles de Marruecos (Reserva General), con doña Dolores Fernández López.

Teniente de Infantería (E. A.) don Fernando Labajos Fernández, destinado en el Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, con doña María del Pilar Villalón Casagran.

Otro, D. José Pérez Manso de Zúñiga, destinado en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6, con doña María Serena Gracia.

Madrid, 7 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasan destinados a las Unidades y Dependencias que se indican, los suboficiales del Arma de Infantería que se relacionan:

Brigada de Infantería D. Benito Alonso Pérez, del Gobierno Militar de Palencia, continuando en su anterior destino Batallón de Infantería La Cruzada XXVII.

Otro, D. Eugenio Morales García, del Regimiento de Infantería Valenciana núm. 23, al Gobierno Militar de Palencia (voluntario).

Sargento de Infantería D. Luis González González, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, al Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58 (voluntario).

Madrid, 7 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 27

de diciembre de 1952 (D. O. número 296), pasan destinados a las Unidades que se indican los suboficiales del Arma de Infantería que se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1

Sargento de Infantería D. Germán Arroyo Acevedo, del Grupo de Regulares Larache núm. 4.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3

Brigada de Infantería D. Estanislao Abad Pérez, disponible forzoso en Marruecos.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4

Brigada de Infantería D. Miguel Portela González, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

Otro, D. Manuel Moreno Gallardo, del Grupo de Regulares Arcila número 6:

Sargento de Infantería D. Rafael Peña Sánchez, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Román Otero Carvallo, del Grupo de Regulares del Rif núm. 8.

Otro, D. Antonio Alvarez Pérez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7 (Batallón Estella número XXI).

Otro, D. José Naranjo Cabezas, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Antonio Soriano Molina, del Regimiento Badajoz núm. 26.

Otro, D. José Muriel Nacarino, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Antonio Ramos Onetti, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Tomás Méndez Alfonso, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Lázaro Flores Morales, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Andrés Cano Cano, disponible forzoso en Marruecos.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 6

Brigada de Infantería D. Manuel Rodríguez Gavín, del Regimiento Zaragoza núm. 12.

Sargento de Infantería D. Miguel Romero Castro, del Grupo Regulares Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Sebastián Rojas García, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Arsenio García Alonso, disponible forzoso en Marruecos.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7

Brigada de Infantería D. Sebastián Alejandro Pastrana, del Regimiento Africa núm. 53.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 1

Brigada de Infantería D. Felipe Cobar Sanz, del Regimiento Mel número 52.

Otro, D. José Santos Almenara, Regimiento Badajoz núm. 26.

Al Batallón Disciplinario de Marruecos

Brigada de Infantería D. Mercedes Urbina Ortiz, del Regimiento Flan número 30.

Otro, D. Rosendo Heras Cruz, del Regimiento de Infantería Tetuán número 48.

Madrid, 7 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Pasa destinado a la Sección de Junta Calificadora de Aspirantes Destinos Civiles, el sargento de Infantería D. Feliciano Sanz Sanz con destino en el Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39, quedando la situación prevenida en el párrafo segundo, artículo 2.º del Decreto 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4) y afecto para documentación y haberes a la Subsecretaría de Ministerio.

Madrid, 7 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares plazas que se indican los suboficiales del Arma de Infantería que se relacionan, cesando en la de disponible voluntario que les fué conferida las mismas.

Brigada de Infantería D. José María Berceira, en la 4.ª Región Militar, Ribas de Fresser (Gerona).

Otro, D. Antonio Moyano del Pozo, en la 9.ª Región Militar, Cuevas San Marcos (Málaga).

Sargento de Infantería D. Fernando Cacho Prieto, en la 7.ª Región Militar, Valladolid.

Otro, D. Miguel Juango Murillo, en la 6.ª Región Militar, Irati (Navarra).

Otro, D. Manuel Lobo Prada, en la 7.ª Región Militar, Zamora.

Otro, D. Baltasar García Blanco, en la 7.ª Región Militar, Torco Taveira (Oviedo).

Otro, D. Francisco Díaz Viera, Canarias, Arrecife de Lanzarote (Canarias).

Otro, D. José Baldomir Patiño, en la 8.ª Región Militar, Arteljo (La Coruña).

tro, D. José Corpas Villaverde, en
arías, Santa Cruz de Tenerife.
adrid, 7 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la
Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-
ero 123), se anuncian las vacantes
de brigada de Infantería, existentes
en las Unidades y Bases de Parques
Talleres del Servicio de Automóvi-
lismo que a continuación se relacio-
na, para ser cubiertas en turno de
provisión normal entre los de dicho
plazo y Arma, siendo preferidos los
que se encuentren en posesión del tí-
tulo de «Instructor Automovilista».

Las papeletas de los solicitantes,
usadas por conducto reglamentario
de este Ministerio (Dirección General
de Reclutamiento y Personal), debe-
n tener entrada en el mismo deno-
minación de los doce días naturales siguien-
tes a la fecha del DIARIO OFICIAL en
el que se publique la presente Orden,
siendo obligatorio para los residen-
tes en Marruecos, Baleares y Cana-
rias anticipar sus peticiones por te-
legrafo.

Regimiento de Automóviles de la
Reserva General.—Una de brigada.

Escuela de Automovilismo del Ejér-
cito.—Una de brigada.

Grupo de Automóviles del Cuerpo
de Ejército III.—Dos de brigada.

Grupo de Automóviles del Cuerpo
de Ejército VII.—Dos de brigada.

Grupo de Automóviles de Baleares.
Una de brigada.

Base de Villaverde.—Una de bri-
gada.

Base de Ceuta.—Una de brigada.
Madrid, 5 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Para a la situación de retirado,
a petición propia, el sargento de
Infantería D. Antonio Hernández
Borrué, con destino en el Regimiento
de Arma Tenerife núm. 49, debiendo
acercarse por el Consejo Supremo de
Justicia Militar, previa propuesta re-
glamentaria, el señalamiento de ha-
ber pasivo que le corresponda.
Madrid, 7 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

La Legión

Disponibles

Para a la situación de disponible
forzoso en la 3.ª Región Militar, con

residencia en Algeciras (Cádiz), el
sargento legionario D. Juan Delgado
Ramos, por cesar, a petición propia,
en la de disponible voluntario en que
se encontraba en la misma Región y
plaza, por Orden de 17 de octubre
de 1951 (D. O. núm. 234).

Madrid, 7 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Pasan a la situación de disponible
forzoso en la 1.ª y 6.ª Regiones Mili-
tares, con residencia en Madrid y
Logroño, respectivamente, los sargen-
tos legionarios D. Juan Aguilar
Borrego y D. Mariano Matesanz Ga-
rrido, cesando en la de disponible
voluntario que les fué conferida en
las mismas Regiones y plazas.

Madrid, 7 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión
normal anunciadas en la Orden de 15
de enero último (D. O. núm. 14), pasa
destinado, con carácter voluntario, a
la Dirección General de Reclutamiento
y Personal, el comandante de In-
genieros (E. A.), Grupo Mando de
Armas, D. Manuel Poves Herrera, de
a mis órdenes.

Madrid, 7 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de
la Ley de 23 de junio de 1941 (*Colec-
ción Legislativa* núm. 141) y de la Or-
den de 11 de octubre de 1941 (*Colec-
ción Legislativa* núm. 238), se con-
cede licencia para contraer matrimo-
nio con doña María del Pilar Here-
dero Valverde al teniente de Inge-
nieros (E. A.) don Ramón Becerril
Solano, con destino en el Regimiento
de la Guardia de Su Excelencia el
Jefe del Estado y Generalísimo de los
Ejércitos.

Madrid, 7 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas del Ejército

Destinos

Para cubrir vacante de provisión
normal, anunciada en la Orden de

13 de enero de 1953 (D. O. núm. 11),
pasa destinado, con carácter volunta-
rio, al Centro de Transmisiones del
Ejército el cabo del Cuerpo de Espe-
cialistas (Operador de Radio) Angel
Monleón Torrijos, disponible forzoso
en la 1.ª Región Militar, y en comi-
sión en el Centro de Transmisiones
del Ejército.

Madrid, 7 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir vacantes de provisión
normal, anunciadas en la Orden de
13 de enero de 1953 (D. O. núm. 11),
pasan destinados a las Unidades del
Arma de Ingenieros los cabos espe-
cialistas, mecánicos electricistas de la
Rama «B» que a continuación se re-
lacionan, los cuales se encuentran en
situación de disponible forzoso en la
1.ª Región Militar y en comisión en
el Parque Central de Transmisiones.

VOLUNTARIOS

*Al Regimiento de Transmisiones
del Ejército*

Cabo especialista Santiago de la
Fuente Len.

Otro, José Martínez Campomanes.

Otro, Emilio Romero Durán.

Otro, Domingo Amo Bosque.

*Al Centro de Transmisiones del Ejér-
cito*

Cabo especialista José Bravo Rodri-
guez.

Otro, José Alonso Pesquero.

Otro, José Moreno Montoiro.

*Al Parque Central de Transmisiones.
del Ejército*

Cabo especialista Ernesto Pérez
Uceda.

Otro, José López García.

Otro, Francisco Seijo Amil.

Otro, Antonio de Torres Carrascosa.

Otro, Miguel Rebollo Gallardo.

Otro, Cayo Gutiérrez Martín.

Otro, José Pizarro Pizarro.

Otro, José Frutos Medina.

Otro, Luis Santiago Martínez.

Otro, Celestino Martínez Bustillo.

*Al Batallón de Transmisiones del
Cuerpo de Ejército I*

Cabo especialista Ireneo Gandía
Rubio.

*Al Batallón de Transmisiones del
Cuerpo de Ejército II*

Cabo especialista Vicente Melero
Vega.

*Al Batallón de Transmisiones del
Cuerpo de Ejército III*

Cabo especialista José Ibáñez Aparisi.

*Al Batallón de Transmisiones del
Cuerpo de Ejército IV*

Cabo especialista Francisco Gómez Martín.

*Al Batallón de Transmisiones del
Cuerpo de Ejército V*

Cabo especialista Manuel Romero Barellas.

*Al Batallón de Transmisiones del
Cuerpo de Ejército VI*

Cabo especialista José Santos Labrador.
Otro, Victorino Arribas Pascual.

*Al Batallón de Transmisiones del
Cuerpo de Ejército VIII*

Cabo especialista Nemesio Rodríguez Fernández.

*Al Grupo de Transmisiones de la División
Acorazada*

Cabo especialista Eladio Delgado Barbero.

*Al Grupo de Transmisiones de la División
de Caballería*

Cabo especialista Fernando Domínguez González.

*Al Batallón de Transmisiones de la
Comandancia General de Ceuta*

Cabo especialista Manuel Gamero Ramírez.

Al Grupo Mixto de Ingenieros núm. 1

Cabo especialista Miguel Caparrós Martínez.

Otro, Juan Villaverde Saus.

Otro, Mateo Bover Baquer.

Al Grupo Mixto de Ingenieros número 2

Cabo especialista Juan García García.

*Al Regimiento Mixto de Ingenieros
de Canarias*

Cabo especialista Joaquín Vázquez Benítez.

*A la Escuela de Aplicación de Ingenieros
y Transmisiones del Ejército*

Cabo especialista José Manzanera Pujante.

A la Escuela de Aplicación de Caballería

Cabo especialista José Bono Santín.

A la Academia de Infantería

Cabo especialista Fernando Hernández Romojero.

A la Academia de Caballería

Cabo especialista Sinforiano Hernández Hidalgo.

A la Academia de Ingenieros

Cabo especialista Manuel Adarve Sillero.

FORZOSOS

*Al Batallón de Transmisiones del
Cuerpo de Ejército VI*

Cabo especialista Juan López Salas.
Otro, Fernando García Rebollo.
Madrid, 7 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficial de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción) que a continuación se relacionan:

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Carlos Area Vigoureux, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, y en comisión en la Comandancia de Obras de la expresada Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Valcarce López, de la Comandancia de Obras de Baleares, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de enero de 1953.
Madrid, 6 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

**MUTILADOS DE GUERRA
POR LA PATRIA**

Bajas

Causa baja en el Museo del Ejército el teniente coronel del extingui-

do Cuerpo de Inválidos Militares Juan Espiga Mariscal, quedando su anterior situación en el benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

Madrid, 7 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Según comunica la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, ha fallecido el día 29 de diciembre de 1952, en San Sebastián, el capitán de la Guardia Civil, mutilado accidental absoluto, D. Alfrado Landa Benedicto.

Madrid, 7 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Según comunica la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, ha fallecido el día 19 de enero de 1953, en Almonacid (Zaragoza) el capitán caballero mutilado permanente D. Antonio Martínez Pescador.

Madrid, 7 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Causa baja en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Bilbao, el teniente legionario, caballero mutilado permanente, D. Blas Navarro Rodríguez, quedando en su anterior situación en el benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

Madrid, 7 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo, que a continuación se relacionan:

Brigada D. Manuel Párraga García, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Sargento D. Antonio Ríazo Alcaide, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Otro, D. Emilian González Vázquez, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Otro, D. Francisco Zapata

cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Francisco Hernández Tejerina, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Manuel Marañón Ibarrola, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Maestro herrador D. Antonio Cuadrado Yelo, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista como maestro herrador, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Sargento D. Nicolás Vicente Garrote, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Sargentos con cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1953

Don Antonio Cristóbal Rubio.
Don Antonio Mádico Cañado.
Don Angel Notario Herrero.
Don Gabriel Martín Alonso.
Don Federico Sierra Muñoz.
Don Julio Zamora Calavia.
Don Antonio Saludes Ossorio.
Don Valentín Usamentiaga Jareda.
Don Antonio Vela Temayo.
Don José Cruz Hernández.
Don Eladio Fariñas Guada.
Don Juan Nieves Morales.
Don Enrique Amillo Vidorreta.
Don José Miranda Sosa.
Don Isaac Luseres Rey.
Don Carlos Sáenz Ronda.
Don Pablo Cruz Ruiz.
Don Laureano Rojano Ledesma.
Don Victoriano Abella Puente.
Don Vicente Gale Moncín.
Don Manuel Garrido Aragón.
Don Pablo Martín Hernández.
Don Emilio Navarro Aguirre.
Don José Cano Pérez.
Don Manuel Moraleda Ruiz.
Don Cristóbal López Povedano.
Don Andrés Rodríguez Núñez.
Don Daniel Esteban Pérez.
Don José Martínez Ruiz.
Don Crescencio Cortés Cobeta.
Don Casimiro Sáenz Eguizabal.
Don Celestino Pardellas Puga.
Don José Salguero Torres.
Don Manuel Pérez Pérez.
Don Aurelio Mateos Coca.
Madrid, 7 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Subsidio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de

5 de abril de 1938 («B. O.» núm. 540), y acreditando tener a su cargo los hijos legítimos menores de edad que se indican, se concede al personal relacionado a continuación un subsidio de 0.50 pesetas diarias por cada uno de ellos hasta su mayoría de edad, percibiéndolo por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos.

Don Joaquín Lara Aizpun, 1,00 peseta por tener dos hijos.

Don Manuel Almeida Ferreira, 0,50 pesetas por tener un hijo.

Don Agustín Blázquez Santamaría, 0,50 pesetas por tener un hijo.

Don Emilio Rodríguez García, 0,50 pesetas por tener un hijo.

Don Francisco Sierra Sierra, 0,50 pesetas por tener un hijo.

Don Mariano Torres Sanz, 0,50 pesetas por tener un hijo.

Don Pedro Martínez Bercianos, 0,50 pesetas por tener un hijo.

Madrid, 7 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Ordenes de 9 y 13 de enero de 1953 (DD. OO. núms. 8 y 11), pasan destinados a las Dependencias que se indican los jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Secretaría de Justicia de la 1.ª Región Militar

Teniente auditor D. Francisco Marzal Caparrós, de la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar, para ocupar la vacante de capitán auditor que, conforme a las citadas Ordenes, podía ser solicitada por los de su empleo.

A la Secretaría de Justicia de la 5.ª Región Militar

Capitán auditor D. Ignacio Bone Sandoval, de la Auditoría de Guerra de la 3.ª Región Militar.

A la Fiscalía Jurídico Militar del Ejército de Marruecos

Comandante auditor D. Antonio Moro Fernández, disponible forzoso en Marruecos y en comisión en la Auditoría de Guerra del mismo.

A la Secretaría de Justicia del Ejército de Marruecos

Comandante auditor D. Celestino Barreda Treviño, disponible forzoso en Marruecos y en comisión en la Auditoría de Guerra del mismo, para ocupar la vacante de teniente coronel auditor que, conforme a las citadas Ordenes, podía ser solicitada por los de su empleo.

A la Secretaría de Justicia de la Capitanía General de Canarias

Comandante auditor D. José Senante Benet, disponible forzoso en la Capitanía General de Canarias y en comisión en la Auditoría de Guerra de la misma.

FORZOSOS

A la Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar

Comandante auditor D. Mateo Muñoz Gómez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y en comisión en la Auditoría de Guerra de la misma.

A la Auditoría de Guerra de la 7.ª Región Militar

Comandante auditor D. Joaquín Aguirre Cárdenas, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.
Madrid, 7 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Vacantes de destino

Vacante el cargo de la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Valladolid, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de Intendencia de la Escala activa que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en el Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 6 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al coronel farmacéutico (E. A.) D. Virgilio Lagares García, de la Jefatura de Farmacia de la 1.ª Región Militar, trece trienios acumulables por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir en 1 de febrero de 1953.

Madrid, 6 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relacionan:

Practicante de segunda D. Jacinto Sánchez Troyano, de la Farmacia del Hospital Militar de Algeciras, dos trienios acumulables por llevar seis años de servicio desde su primera revista como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Julián Pereira García, de la Farmacia del Hospital Militar de Córdoba, dos trienios acumulables por llevar seis años de servicio desde su primera revista como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Francisco Barajas Quiralte, de la Farmacia del Hospital Militar de Sevilla, dos trienios acumulables por llevar seis años de servicio desde su primera revista como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1953.

Otro, D. José Córdoba Villar, del Laboratorio de Farmacia Militar de Córdoba, dos trienios acumulables por llevar seis años de servicio desde su primera revista como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1953.

Practicante de tercera D. Eduardo Ardila Rodríguez, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, un trienio acumulable por llevar tres años de servicio desde su primera revista como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1953.

Madrid, 6 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES**Disponibles**

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid, el capitán de Oficinas Militares (Escala activa) D. Leopoldo Peñas González, cesando en la de reemplazo por enfermo que le fué conferida por Orden de 3 de mayo de 1952 (D. O. número 103).

Madrid, 7 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, con residencia en Toledo, en las condiciones señaladas en el artículo tercero, apartado b), del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y en el caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Félix López Terradas y Sánchez de Rojas, del Gobierno Militar de Toledo.

Madrid, 7 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Antigüedad

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951 (D. O. número 160), se concede la antigüedad de 1 de abril de 1939 en el empleo de sargento de Ingenieros a los ayudantes de Oficinas Militares D. José Vaquero Fernández y D. José Castillo Serrano, y en consecuencia, se les asigna la de 15 de julio de 1950 en el de ayudantes de Oficinas Militares, colocándose en el escalafón de su Cuerpo entre los de su mismo empleo don Félix Pérez Lozano y D. Eloy López Estébanez.

Madrid, 7 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS**Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de la Escala complementaria de cualquier Arma, con preferencia de Caballería y Artillería, representante de los Patronatos de Huérfanos de Militar en la plaza y provincia de Alicante.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursa-

das por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telégrafo.

Madrid, 5 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de brigada existentes en las Unidades del Servicio de Defensa Química que a continuación se relacionan para ser cubiertas en turno de provisión normal entre los de dicho empleo pertenecientes a las Armas de Infantería e Ingenieros.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Defensa Química.—Tres de brigada.

Compañía de Defensa Química de Canarias.—Una de brigada.

Madrid, 5 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de sargento existentes en las Unidades y Bases de Parques y Talleres del Servicio de Automovilismo que a continuación se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal entre los de dicho empleo, pertenecientes a las Armas de Infantería y Artillería, siendo preferidos los que se encuentren en posesión del título de «Instructor Automovilista».

A los efectos de lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del apartado b) del artículo 20 de la Orden de julio antes mencionada, las vacantes de Marruecos, Baleares y Canarias e inversamente para los destinados en aquel territorio e islas, no podrán ser solicitadas por los de Arma de Artillería que se encuentren declarados aptos para el ascenso a brigada.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección Gene-

nal de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los doce días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General.—Tres de sargento. Escuela de Automovilismo del Ejército.—Una de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.—Una de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.—Tres de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.—Cinco de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.—Tres de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V.—Una de sargento.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII.—Una de sargento.

Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.—Tres de sargento.

Batallón de Automóviles de Marruecos.—Cuatro de sargento.

Grupo de Automóviles de Canarias. Una de sargento.

Base de Barcelona.—Una de sargento.

Base de Casetas (Zaragoza).—Una de sargento.

Base de Zorroza (Vizcaya).—Cuatro de sargento.

Base de Pontevedra.—Una de sargento.

Segunda Base Móvil (Villaverde).—Una de sargento.

Madrid, 5 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

He dispuesto que el personal de las clases de tropa que se relaciona, per-

teneciente a los Cuerpos que se indican, cause baja en los mismos y pase destinado a los Cuerpos de África que se citan.

Al Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1

'Soldado Mihalhe' Ben Mohamed Handa, núm. 11.676, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Ceuta

Cabo primero Agustín Porto Regueras, del Parque y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar. Madrid, 7 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 357 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo, se publica relación del personal que ingresó en el Ejército como voluntario y que es expulsado por incorregible.

1.ª Región Militar

Soldado Emilio Talabán Ramos, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, hijo de Daniel y Emilia, natural de Plasencia (Cáceres).

2.ª Región Militar

Educando de Banda Pedro Ponce Reyes, del Batallón de Transmisiones núm. II, hijo de Manuel y Encarnación, natural de Utrera (Sevilla).

Madrid, 7 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia el capitán de la Guardia Civil D. José Regadera Torices, actualmente a las órdenes del Director general y afecto al 41 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de febrero de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones ordinarias que empieza con doña Agustina Rodríguez González y termina con doña Apolonia Matjí Sagrera, concedidas en virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 24 de enero de 1953.—El General Secretario, *Francisco Mata Manzanedo*.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Agustina Rodríguez González.	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Benito Vello Viguera
Doña Natividad Martínez Suárez ...	Huérfanas	Infantería	Músico de segunda D. Fabián Martínez
Doña Luz Martínez Suárez			
Doña Aurora Martínez Suárez			
Doña María Pilar Pérez Aracil	Idem.	Idem	Coronel D. Santiago Pérez Fraá
Doña María Ana Pérez Aracil	Idem.	Idem	Idem
Doña Vicenta Alberola Talens	Viuda	Armada	Coronel de Ingenieros D. Bernardo Reda
Doña Mercedes Busquets y de Pagés	Huérfana	Artillería	Teniente coronel D. Luis Busquets Coda
Doña María Luisa Núñez Gólmaz	Viuda	Idem	Teniente coronel D. Andrés Breijo Méndez
Doña Madrona Estruch Mila	V.ª y Hfnos.	Infantería	Comandante D. Pedro Rivero Angulo
Doña María Luisa Rivero Torrejón...			
Doña Teresa Rivero Torrejón			
Doña Concepción Rivero Estruch			
Doña María Paz Rivero Estruch			
Don José Oriol Rivero Estruch			
Doña María Dulce Rivero Estruch...			
Doña María Mercedes Rivero Estruch			
Doña Concepción Torres Guisasaola...			
Doña Fe María Milla Hernández			
Doña Adosinda Rodríguez García	Viuda	Idem	Comandante D. César David Sal de Rellán
Doña Amalia Galino Piñol	Idem.	Artillería	Comandante D. Concordio Vela Blasco
Doña Mercedes Sureda Giralt	Idem.	Inválidos	Comandante D. Ramón Estévez García
Doña Teodora Díez Navarro... ..	Idem.	Caballería	Capitán D. Nicolás Ferrer Romero
Doña Rosa Adillo González	Idem.	Veterinaria	Capitán D. Francisco Centrich Nualart
Doña Rosa Rubio Proenza	Idem.	Guardia Civil	Capitán D. Fortunato Valdenebro Pérez
Doña Felisa Tato Rico	Idem.	Idem	Capitán D. Modesto Barrio Pastor
Doña Manuela Ezponda Bailón	Huérfana	Idem	Teniente D. José Pérez Durán
Doña Plácida Sanz Gaya	Madre	Idem	Alférez D. Agustín Tato de los Nietos
Doña Elena López Barrios	Viuda	Idem	Brigada D. Clemente Antón Ezponda
Doña Rosa Montero Iglesias	Idem.	Idem	Brigada D. Rufino Pérez Crespo
Doña M.ª Purificación Romero López.	Idem.	Idem	Brigada D. Jesús Bucero Nicolás
Doña Dolores Carneiro Lago	Idem.	Artillería	Sargento D. Aurelio López Fraá
Doña Concepción Pazos Fraga	Madre	Intendencia	Sargento D. Manuel Núñez Romero
Don Alberto Pazos Carneiro	V.ª y Hfnos.	Armada	Auxiliar 1.º D. Manuel Pazos Seoane
Doña Mercedes Rincón Alcoceba			
Doña Concepción Simo Gili			
Doña Inocenta Rodríguez Sánchez...	Viuda	C. A. S. E.	Subalterno pericial D. Julio Torres Garza
Don Blas Carrión Morales	Idem.	Idem	Maestro herrador D. Jaime Carreras
Doña Juliana Alarcón López	Idem.	Guardia Civil	Cabo músico de 3.º Miguel Mompeán
Doña Beatriz Blázquez Dorado	Padres	Idem	Guardia civil Angel Carrión Alarcón
Don Pedro Martín Viera	Viuda	Idem	Guardia civil Ramón García Martín
Doña Mercedes Rodríguez García	Padres	Artillería	Soldado Juan de Dios Martín Rodríguez
Doña Milagros Bou Selles	Huérfana	Guardia Civil... ..	Guardia civil Bautista Bou Galiana
Doña Sofía Josefa Díaz y Royo			
Doña Carmen Romero Morales	Viuda	Guardia Civil... ..	Cabo 1.º Ildefonso Gómez Fernández
Doña Geneviva Roel Veiga	Idem.	Idem	Guardia civil Juan Pérez Martínez
Doña Lucía Roncero Blázquez	Huérfana	Idem	Guardia civil Francisco Roncero Polo
Doña Antonia Redondo Borrego	Viuda	Idem	Guardia civil Aniceto Carbonell Terren

SE CITA

Cantón anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
500,00		Real Decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. número 20).	3	junio	1952	Palencia ...	Ampudia ...	Palencia ...	—
191,20			24	diciembre	1947	Oviedo ...	Oviedo ...	Oviedo ...	2
3.250,00			27	julio	1952	Valencia...	Valencia ...	Valencia...	3
6.050,00			4	enero	1952	Idem. ...	Idem ...	Idem. ...	—
2.750,00			31	enero	1952	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	4
7.850,00			9	junio	1952	F. Caudillo.	Ferrol del Caudillo ...	Coruña ...	4
3.125,00			8	septiembre	1948	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	5
2.250,00			16	junio	1952	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
7.600,00			25	septiembre	1952	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
7.850,00			16	septiembre	1951	Orense ...	Villar de Santos ...	Orense ...	—
3.725,00			29	octubre	1952	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
2.000,00			19	septiembre	1952	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
3.350,00			30	octubre	1952	Soria ...	Soria ...	Serja ...	—
5.850,00			16	julio	1952	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	—
2.000,00	(1)	Estaduto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	18	octubre	1952	Coruña ...	Coruña ...	Coruña ...	—
1.666,66			9	diciembre	1949	Toledo ...	Villarrubia de Santiago.	Toledo ...	—
3.462,50			5	junio	1952	Pontevedra...	Túy ...	Pontevedra...	6
2.987,50			28	abril	1952	Soria ...	Soria ...	Soria ...	—
2.000,00			6	marzo	1952	Cuenca ...	Cuenca ...	Cuenca ...	—
1.755,00			16	julio	1951	Oviedo ...	Oviedo ...	Asturias ...	7
1.500,00			1	febrero	1947	Coruña ...	Coruña ...	Coruña ...	8
1.333,33			1	enero	1947	F. Caudillo.	Ferrol del Caudillo ...	Coruña ...	9
2.000,00			25	octubre	1952	Madrid...	Madrid ...	Madrid...	—
2.000,00			8	octubre	1952	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
1.455,00			21	septiembre	1952	Madrid...	Madrid ...	Madrid...	—
1.440,00			11	octubre	1948	Ciudad Real.	Socuéllamos ...	Ciudad Real.	10
1.780,00			—	—	—	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	11
1.861,50			16	agosto	1951	Las Palmas.	Villaverde (Las Palmas)	Canarias ...	12
360,00		Real Decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. 20) y Ley de 6 de noviembre de 1941 (D. O. número 263).	3	abril	1948	Barcelona ...	Igualada ...	Barcelona ...	—
608,32			30	mayo	1952	Coruña...	Coruña ...	Coruña...	—
1.500,00		Estaduto de Clases Pasivas y Ley de 6 de noviembre de 1941 (D. O. 263).	8	noviembre	1952	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	13
2.650,00			24	junio	1952	Coruña...	Coruña ...	Coruña...	—
1.040,40			19	agosto	1951	Cáceres...	Cáceres ...	Cáceres...	—
1.066,66			10	septiembre	1952	Cádiz ...	La Línea ...	Cádiz ...	—

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Antonia Martín Gómez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Rafael Fernández Ramos
Doña Josefa Vázquez Fariñas	Idem.	Idem	Guardia civil Cándido Tomé López
Doña Saturnina Nacarino Olmos	Idem.	Idem	Guardia civil Juan Flores Flores
Don Manuel González Suárez			
Don Andrés González Suárez	Huérfanos	Idem	Guardia civil José González Rey
Don José González Suárez			
Doña Leoncia Romero Hernández	Viuda	Idem	Guardia civil Bruno Álvarez Domínguez
Doña Emilia Rodríguez Córdoba	Idem.	Carabineros	Carabinero Manuel Martín García
Doña Josefa Rosa Soler	Idem.	Idem	Carabinero Francisco Haro Núñez
Doña Isabel Rodríguez Durán	Idem.	P. Armada	Guardia José María Carretero Carretero
Doña Concepción Rodríguez Rocamonde	Idem.	Idem	Guardia Manuel López Sanjurjo
Doña Argentina López Fernández	Idem.	C. A. S. E.	Auxiliar de Obras y Talleres D. Ovidio Santín Alonso
Doña Carmen Insúa Martínez	Idem.	Infantería	Coronel D. Segundo Rivas Berdeal
Doña Anunciación Regidor Farizo	Idem.	Aviación	Comandante D. Fortunato Benito Arnedo
Doña María Adrover Fullana	Idem.	Infantería	Capitán D. José del Hoyo Martínez
Doña Consuelo Palomino Sánchez	Idem.	Idem	Capitán auxiliar D. José de Jesús Moyano
Doña María del Pilar Rodríguez Nogue	Idem.	Ingenieros	Capitán D. José Alcides Cal y Cal
Doña Carmen Carmona Agudo	Idem.	Carabineros	Capitán D. José Carmona Escalona
Doña María de los Dolores Hernández Segura	Idem.	Infantería	Teniente D. Rodolfo Jordán Mascaró
Doña Patrocinio Nistal Vivas	Idem.	Idem	Teniente D. Telesforo Velasco Pérez
Doña Josefa García Camacho	Idem.	Idem	Teniente D. Francisco Moruno Fuentes
Doña María Catalán Jiménez	Huérfana	Artillería	Teniente D. Miguel Catalán Orea
Doña Carmen Quitian Díaz	Viuda	Idem	Teniente D. Antonio Fernández Robledo
Doña Antonia Muntaner Reus	Idem.	O. M.	Oficial 2.º D. Antonio Quiles Alamar
Doña Josefa García García	Idem.	Carabineros	Teniente D. Domingo Villalba García
Doña María Herrera Troyano	Idem.	Idem	Teniente D. Alejo Martín Torres
Don Antonio Santander Sánchez			
Don José Santander Sánchez	Huérfanos	Legión	Brigada D. José Santander Alonso
Doña Amparo García Lois	Viuda	Caballería	Brigada D. Federico Guede Núñez
Doña María Choren Gómez	Idem.	— — — — —	Músico 1.º D. Bernardo del Río Parada
Doña Cecilia González García	Idem.	Infantería	Sargento D. Jacinto Galindo Tomás
Doña Apolonia Matji Sagrera	Huérfana	Idem	Capitán D. José Matji Amengual

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo, advertirle, que si se considera perjudicado en dicho señalamiento puede interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo

de 1944 (B. O. núm 33), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fe-

cha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.
2. Se las hace el presente señalamiento.

Cantión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
1.500,00			21	octubre	1952	Huelva ...	Huelva ...	Huelva ...	14
1.026,00			20	junio	1952	Lugo ...	Lugo ...	Lugo ...	—
951,00			27	octubre	1952	Cáceres ...	Cáceres ...	Cáceres ...	—
936,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 6 de noviembre de 1941 (D. O. 263).	26	junio	1951	Coruña ...	Santiago ...	Coruña ...	15
1.086,66			12	octubre	1952	Cáceres ...	Torre de Don Miguel ...	Cáceres ...	—
1.006,66			23	agosto	1952	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	—
1.288,32			9	agosto	1952	Almería ...	Almería ...	Almería ...	—
1.500,00			18	abril	1952	Badajoz ...	Badajoz ...	Badajoz ...	16
2.000,00			11	noviembre	1952	Lugo ...	Lugo ...	Lugo ...	—
3.465,00	(1)	Estatuto, Ley de 13-7-50 (B. O. 195), O. M. Comunicada de 24-11-50 y Acuerdo C. F. 25 enero de 1951.	20	octubre	1952	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
5.525,00			22	septiembre	1952	Coruña ...	Santiago ...	Coruña ...	—
3.450,00			4	febrero	1952	Las Palmas.	Las Palmas ...	Canarias ...	—
3.525,00			14	septiembre	1952	Baleares ...	Palma de Mallorca ...	Baleares ...	—
4.725,00			29	julio	1952	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
2.850,00			31	julio	1952	Vigo ...	Vigo ...	Pontevedra.	—
2.837,50			2	septiembre	1952	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
2.437,50		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 19 de diciembre de 1951 («B. O.» número 357).	18	septiembre	1952	Valladolid...	Valladolid ...	Valladolid...	17
2.325,00			10	septiembre	1952	Palencia ...	Palencia ...	Palencia ...	—
1.825,00			12	febrero	1952	Melilla ...	Villa-Nador ...	Mál-Melilla.	—
2.437,50			4	mayo	1952	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
2.325,00			19	abril	1952	Granada ...	Granada ...	Granada ...	—
3.112,50			1	agosto	1952	Baleares ...	Palma de Mallorca ...	Baleares ...	—
2.212,50			22	enero	1952	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	—
2.100,00			27	agosto	1952	Idem. ...	Idem ...	Idem. ...	—
2.250,50			26	febrero	1952	Toledo ...	Toledo ...	Toledo ...	18
1.800,00			19	julio	1952	Coruña ...	Coruña ...	Coruña ...	—
1.125,00			7	octubre	1952	Idem. ...	Santiago ...	Idem. ...	—
1.755,00			27	julio	1952	Salamanca.	Salamanca ...	Salamanca.	—
2.000,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 16 de junio de 1942 (D. O. número 160).	8	agosto	1952	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	19

miento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la co-participante que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

3. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la apti-

tud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de su co-participante que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

4. Se la hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su

esposo, que no la legó derecho a pensión.

5. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: la viuda percibirá la mitad, y la otra mitad, por partes iguales, entre los huérfanos; el huérfano D. José Oriol la percibirá hasta el 20 de abril de

1963, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la del que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

6. Se la hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de su instancia, optando por esta pensión.

7. La percibirá temporalmente, mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 22 de diciembre de 1951, y a partir de esta fecha (23 de diciembre de 1951), y por aplicación de la Ley de 19 del citado mes y año, la percibirá en la misma cuantía y con carácter vitalicio, quedando, por lo tanto, nulo el anterior señalamiento de pensión temporal.

8. La percibirá temporalmente, en tanto conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 22 de diciembre de 1951, y a partir de esta fecha (23 de diciembre de 1951), y por aplicación de la Ley de 19 del citado mes y año, la percibirá con carácter vitalicio y en la cuantía de 1.155 pesetas anuales, quedando, por lo tanto nulo el anterior señalamiento de pensión temporal.

9. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la mitad y la otra mitad, por partes iguales, entre los huérfanos, cesando en el percibo de la misma el huérfano D. Alberto, el 30 de agosto de 1958, fecha en que cumple los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la del copar-

ticipante que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

10. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

11. Se la hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez, en concepto de pagas de tocas y que corresponden a cuatro mesadas de supervivencia, en relación con el sueldo que percibía el causante y de sus años de servicio.

12. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

13. La percibirá temporalmente, en tanto conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 7 de noviembre de 1967, fecha en que se cumplirán los años de pensión temporal que se la conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

14. La percibirá temporalmente, en tanto conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 20 de octubre de 1970, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

15. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante. Cesando en el percibo de la misma don Andrés, el 12 de marzo de 1960; don Manuel, el 12 de agosto de 1963.

y D. José el 13 de enero de 1969, fechas en que, respectivamente, cumplirán los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

16. La percibirá temporalmente, en tanto conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 17 de abril de 1970, en que se cumplirán los años de pensión temporal que se la conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

17. Se la hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, siendo compatible esta pensión con la de 4.500 pesetas, que disfruta como madre de D. Rodolfo Jordán Hernández.

18. La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante y por mano de su tutor hasta la mayoría de edad. Los huérfanos D. Antonio y D. José cesarán en el percibo de la misma el 13 de junio de 1963 y 27 de noviembre de 1968, fechas en que, respectivamente, cumplirán los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la del coparticipante que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

19. Se la transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Micaela Sagrera Escalas, a quien la fué concedida por el Ministerio de Defensa Nacional el 26 de abril de 1938. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su esposo, que no la legó derecho a pensión.

Madrid, 24 de enero de 1953.—El General Secretario, Francisco Mata Manzanedo.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

En consideración a los distinguidos servicios prestados por el jefe del Ejército de Tierra y jefe y oficiales de este Ejército que a continuación se relacionan, y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Recompensas del Ejército del Aire en tiempo de paz, aprobado por Decreto de 30 de noviembre de 1945 («B. O. del Ministerio del Aire» número 2, de 1946), se les concede

la Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, de las clases que en cada caso se especifica:

Ejército de Tierra

Coronel de Estado Mayor D. Angel González de Mendoza Dorvier, de segunda clase.

Arma de Tropas de Aviación

Comandante D. Jaime Wallace Pitulaga, de segunda clase.

Capitán D. Alberto Beitzegui Puertas, de primera clase.

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos

Ayudante de tercera D. José Orbea Cuevas, de primera clase.
Madrid, 5 de enero de 1952.

G. GALLARZA

(Del B. O. de Ministerio del Aire número 4).

ADQUISICIONES-CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE VILLA SANJURJO

Hasta el día 20 del corriente, se admiten ofertas de artículos para las necesidades del mes de marzo de 1953. Las cantidades y condiciones se hallan de manifiesto en su tablilla de agucios.

Villa Sanjurjo, 3 de febrero de 1953.

Núm. 124 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE MADRID

Ofertas de artículos frescos para compra y entrega diaria durante la primera quincena de marzo próximo. Se admiten hasta el día 20 actual. Información en Jefatura Administrativa de los Hospitales Militares (Alcalá, 120, tercero).

Madrid, 5 de febrero de 1953.

Núm. 125 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Ofertas de artículos frescos para compra y entrega diaria durante la primera quincena de marzo próximo. Se admiten hasta el día 18 actual. Información en Jefatura Administrativa de los Hospitales Militares (Alcalá, 120, tercero).

Madrid, 5 de febrero de 1953.

Núm. 126 P. 1-1

SANATORIO MILITAR DEL GENERALISIMO

Ofertas de artículos frescos para compra y entrega diaria durante la primera quincena de marzo próximo. Se admiten hasta el día 19 actual. Información en Jefatura Administrativa de los Hospitales Militares (Alcalá, 120, tercero).

Guadarrama, 5 de febrero de 1953.

Núm. 127 P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA VALENCIA NUM. 23

Necesitando adquirir el material de cocina que a continuación se relaciona, se saca a concurso por el presente anuncio, para que los industriales que deseen tomar parte en el mismo remitan sus ofertas al señor teniente

coronel mayor de este Cuerpo dentro de los quince días, a partir de la publicación del presente anuncio.

100 fuentes de diez plazas.

100 calderetas de diez plazas.

100 cazos de una plaza.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Santander, 7 de febrero de 1953.

Núm. 128 P. 1-1

GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE CABALLERIA DE TERTUAN NUM. 1

Concurso de prendas y efectos

Necesitando adquirir este Grupo las prendas y efectos que a continuación se relacionan, se sacan a concurso entre los industriales y constructores que lo deseen, debiendo presentar sus ofertas y muestras antes de las doce horas del día 28 del mes de febrero en curso, con arreglo al pliego de condiciones que para este concurso obra en la Mayoría de este Cuerpo.

Prendas mayores

- 50 albornoces azules (25 de talla primera y 25 de talla X).
- 1.000 platos de aluminio.
- 1.000 pares de polainas de cuero.
- 400 pares de espuelas.
- 500 pares de porta-espuelas.
- 200 correaes de Infantería de tres cartucheras.
- 100 tabardos (50 de talla primera y 50 de talla X).

Prendas menores

- 1.025 turbuch (de varios números).
- 300 pantalones brich (200 de talla X, 300 de talla XX y 300 de XXX).
- 535 zaragüelles (100 de talla primera, 200 de X y 235 de XX).
- 2.100 pares de zapatos (100 del número 38, 100 del 39, 500 del 40, 600 del 41, 500 del 42, 200 del 43 y 100 del 44).
- 1.550 camisas (500 de talla X, 500 de talla XX y 550 de XXX).
- 1.000 pares de calzoncillos (500 de talla X y 500 de XX).
- 1.000 toallas.
- 2.000 pañuelos.
- 500 monos kaki (de talla XXX).
- 500 guerreras (200 de talla XX y 300 de XXX).

1.000 cucharas.

500 ceñidores.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Larache, 4 de febrero de 1953.

Núm. 129 P. 2-1

GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE INFANTERIA DE MELLILLA NUM. 2

Adquisiciones Concurso

Con autorización de la Superioridad, se sacan a Concurso las prendas y efectos que se relacionan a continuación, que necesita adquirir este Grupo por medio de su Junta Económica, en concordancia con las atribuciones asignadas a la misma.

Los señores Industriales que deseen tomar parte en este concurso presentarán sus ofertas en pliego cerrado dirigidas al Pmo. Sr. Teniente Coronel Mayor de este Cuerpo y ajustadas a las reglas del pliego de condiciones, que desde esta fecha quedá expuesto en la Representación del Grupo en Mellilla sita en el Antiguo Zoco de Intendencia y en la Mayoría del Cuerpo de este Acuartelamiento, desde las nueve a las catorce horas de todos los días hábiles, y hasta las ocho del día 3 de marzo próximo, en que finalizará el plazo.

RELACION DE PRENDAS Y EFECTOS QUE SE CONCURSAN

Prendas de vestuario

- 300 tabardos azules para conductor.
- 2.100 guerreras.
- 1.500 zaragüelles.
- 600 briches.
- 1.000 monos kaki.
- 500 monos azules.
- 2.000 fajas encarnadas.
- 2.000 gorros.
- 1.500 pantalones de gimnasia.
- 3.000 pares vendas azules.
- 50 uniformes de camarero.
- 1.200 calzoncillos europeos.
- 2.000 calzoncillos indígenas.
- 2.500 camisas.
- 4.000 pañuelos.
- 2.000 toallas.
- 2.000 truxas.
- 2.000 bañadores medio cuerpo.
- 20.000 pares de alpargatas tipo Regulares.
- 1.000 pares de alpargatas-botas.
- 600 borceguies.
- 100 pares de botos.
- 1.200 platos de aluminio.
- 2.000 cucharas.
- 1.000 tenedores.
- 3.000 vasos de aluminio.
- 1.000 ceñidores.
- 1.000 correaes para fusil.
- 300 correaes para pistola.

Equipo de ganado

- 400 collares de cuero.
- 100 mantas de ganado.

Menaje de cocina

2 barreños de 200 plazas.
 5 barreños de 150 plazas.
 30 besugueras de 20 plazas.
 12 besugueras de 8 plazas.
 30 calderetas de 16 plazas.
 100 cazos de comedor.
 25 cazos de cocina.
 50 cuchillos de cocina.

20 cuñas de partir leña.
 20 cubos de cinc.
 6 hachas de partir leña.
 25 espumaderas de cocina.
 100 espumaderas de comedor.
 2 molinillos de café grandes.
 4 molinillos de café pequeños.
 5 mazos de partir leña.
 5 ollas de 150 plazas.
 5 ollas de 100 plazas.

3 ollas de 50 plazas.
 5 ollas de 40 plazas.
 5 ollas de 25 plazas.
 5 paelleras de 150 plazas.
 5 paelleras de 50 plazas.
 5 paelleras de 25 plazas.
 5 paelleras de 15 plazas.
 Nador, 3 de febrero de 1953.

Núm. 131

P. 3-4

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 10 de febrero serán distribuidos los Cuadernos números 25 y 26 de dicha publicación, correspondiente a las páginas 385 a 400 y 401 a 416, a los señores suscriptores, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 9 de febrero de 1953.

LA DIRECCION.

CARTERA MILITAR DE IDENTIDAD

Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 1,50 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto en papel Biblia, apropiado para ser llevado en la Cartera Militar de Identidad, conteniendo las normas para su uso aprobadas por Orden de 6 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 252 y «C. L.» núm. 185), así como las disposiciones publicadas posteriormente con ellas relacionadas, y un baremo que permite conocer el precio que ha de pagarse en taquilla por el billete que corresponda al recorrido que se desee efectuar.

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir los Jefes, Oficiales y Suboficiales de los suyos respectivos.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

PROGRAMAS PARA EL INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Se halla a la venta en esta Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de cinco pesetas ejemplar, folleto conteniendo las normas para ingreso en la Academia General Militar (Orden de 10 de noviembre de 1952, D. O. núm. 267) y papeletas de examen para el mismo, publicadas en el Apéndice núm. 8 de la «Colección Legislativa» del presente año.

Los pedidos se servirán aumentándoles los gastos de franqueo certificado.

Madrid, enero de 1953.

LA DIRECCION